



1615 - 1/1

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

“2012-En memoria de los Héroes de Malvinas.”

NOTA N° 280/2012.-

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 5 DE DICIEMBRE DE 2012-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, en relación al Decreto Municipal N° 1673/2.012 en virtud del cual se veta en forma total el Proyecto de Ordenanza sancionado en Sesión Ordinaria del día 31/10/12, mediante el cual se pretende modificar el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4053.

En cuanto al mismo, es mi intención realizar las siguientes consideraciones, a los fines de manifestar los inconvenientes que traería aparejado la insistencia de la misma, transformándola en una norma de imposible cumplimiento para el Ejecutivo Municipal.

Así, de conformidad a lo indicado por la Dirección de Urbanismo y la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, es importante recalcar que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra abocado a las tareas inherentes al ordenamiento del sector involucrado, no dependiendo la formalización de los trámites o proyectos de urbanización, de resoluciones técnicas o de gestión exclusivamente municipales.

En este sentido, en este tipo de procesos intervienen indefectiblemente otros organismos como los entes prestadores de servicios, Catastro de la Provincia, el Registro de la Propiedad Inmueble, etc.

Así las cosas, se entiende que definir plazos taxativos para la concreción de los proyectos resulta inapropiado y torna a la norma de imposible cumplimiento, existiendo trámites previos indispensables.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-12-12 Hs. 1456
Numero:	1615 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	1048/99
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
**Federico Sciarano**  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D